

COMISIÓN ARBITRAL
ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
ROL 001-2016
Sesión N° 20

En Santiago, a 23 de junio de 2017, siendo las 9:30 hrs., tiene lugar la sesión N° 20 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado, "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por don Eduardo Jara Miranda, Abogado y quien preside, y los abogados señores Ricardo Jungmann Davies y don Juan Manuel Valenzuela Garrido. Presente también en esta sesión, Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a efecto en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Eduardo Jara informa a los miembros de la Comisión, que con fecha 16 de junio del presente año, las partes presentaron un escrito que rola a **fs. 335** de autos, por el que informan al tribunal los avances de las conversaciones tendientes a una conciliación, y con fecha 20 de junio de este año, a **fs. 336**, solicitan nuevamente y de mutuo acuerdo, la suspensión del procedimiento en conformidad a lo establecido en el artículo 13, letra b, de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión. La suspensión solicitada es por 30 días a contar del 23 de junio de 2017, hasta el día 4 de agosto de 2017, inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día lunes 7 de agosto de 2017, como dice el propio escrito de las partes.

Analizados los antecedentes, corresponde en consecuencia resolver el escrito presentado.

La Comisión acuerda:

A fs. 335: Por cumplido lo ordenado, a sus autos.

A fs. 336: Como se pide, suspéndase el procedimiento por 30 días, debiendo reanudarse el día lunes 7 de agosto de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que las actuaciones suspendidas y la consecuente reanudación de ellas, necesariamente conllevan una preparación y coordinación del Tribunal con terceros (sistema de audio, grabación testimonial y transcripción de las declaraciones), las partes en forma conjunta o individualmente, comunicarán a esta Comisión Arbitral el avance

de las conversaciones entre ellas, los días 6 y 27 de julio del presente año, lo que servirá para coordinar y preparar, con la debida anticipación, la audiencia que reciba la prueba testimonial.

Las partes en forma conjunta o individualmente, informarán al tribunal cualquier circunstancia que haga innecesario la espera del transcurso de los días de suspensión, a fin que el Tribunal tome las medidas pertinentes para dar curso progresivo a los autos.

El secretario notificará el presente acuerdo a las partes.

Acuerdo adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral.
Autoriza Héctor Vilches Ruiz, Secretario Abogado y Ministro de Fe.

Siendo las 10:15 hrs. Se pone término a la presente sesión.

Eduardo Jara Miranda
Presidente

Ricardo Jungmann Davies
Abogado

Juan Manuel Valenzuela Garrido
Abogado

Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado